



## Resolución Directoral

Nº 192 -2021-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 10 MAR. 2021

### VISTO:

El Memorando Nº 286-2021-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de marzo del 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2º numeral 5) de la Constitución Política del Estado, toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa, la información que requiera y recibirla de cualquier entidad Pública, norma concordante con la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública cautelando y promoviendo la transparencia de los actos de la Administración Pública, disponiendo en su Artículo 5º la obligatoriedad en toda Entidad Pública de identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº072-2003-PCM.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Tacna, según Memorando del visto es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente designando como Funcionario Responsable de la elaboración de los portales de Internet, al Ing. MILTON KELY CONDORI VARGAS, a partir de la fecha de la presente resolución;

Contando con el visto favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificaciones según Leyes 27902 y 28013, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 272-2017-GR/GOB.REG. TACNA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución al Ing. MILTON KELY CONDORI VARGAS, como Responsable de la elaboración de los portales de Internet de la Red de Salud Tacna, de conformidad con la Ley Nº 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública" por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, al interesado y autorizar a las instancias correspondientes dar el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

MED. RENAN ALEJANDRO NEIRA ZEGARRA  
DIRECTOR EJECUTIVO RED DE SALUD  
CMP Nº 17605